

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026
(NOVIEMBRE 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2026.

El suscrito Representante Legal De La Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima "ARPIT" Municipio De Coyaima - Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, artículo 9° del Decreto 1953 de 2014, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la **Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima - ARPIT** del Municipio de Coyaima departamento del Tolima, requiere ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general el cual tiene por objeto: **"SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS VARIOS EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL, CHENCHE SOCORRO LOS GUAYABOS, FLORAL TRADICIONAL LOMAS DE HILARCO Y TOTARCO DINDE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**. y bajo el deber de planeación que es propio en la actividad pública, por parte de la Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima - ARPIT, se elaboró el correspondiente análisis del sector y estudio previo y demás documentos necesarios para justificar la necesidad aquí pretendida.

Que por parte de la Asociación ARPIT, se elaboró el proyecto de pliegos de condiciones, el cual se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP I), durante Cinco (05) días hábiles, conforme lo ordena el Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una Selección Abreviada De Menor Cuantía.

Que dentro del término para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos, no se recibieron solicitudes u observaciones que generaran modificaciones a los documentos del proceso de selección.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP I, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a MIPYMES.

Que, una vez agotado el término de traslado, se ha identificado que, hasta la fecha y lugar previsto, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1	ELVIS ALVARO YARA BOTACHE	22 de Noviembre De 2026, 05:10 PM
2	NICOLAS SOACHA RIVAS	24 de Noviembre De 2026, 11:02 AM

Que conforme a las Dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES recibidas, se tiene que una vez revisados los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, es procedente limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales domiciliadas en el municipio de Coyaima Departamento del Tolima.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través sistema electrónico de contratación pública (SECOP I).

Que por el presente Acto Administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026
(NOVIEMBRE 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2026.

conformidad con el artículo 270 de la Constitución Políticade 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de2003.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($197.595.800,00) MCTE. IVA INCLUIDO**; incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación; la entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000010 del 04 de noviembre del 2026** expedido por la Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima - ARPIT del Municipio de Coyaima departamento del Tolima.

Que en los términos del Decreto 1082 del 2015 se hace necesario la apertura formal del proceso contractual, tal como se ordenará por el presente acto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso contractual de **Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 002 del 2026,** que conduzca a la selección de una persona natural o jurídica, debidamente habilitada con quien pueda suscribirse un contrato para la **"SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS VARIOS EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL, CHENCHE SOCORRO LOS GUAYABOS, FLORAL TRADICIONAL LOMAS DE HILARCO Y TOTARCO DINDE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR a MIPYMES nacionales domiciliadas en el municipio de Coyaima Departamento del Tolima, el proceso de **Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 002 del 2026**, que tiene por objeto la **"SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS VARIOS EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL, CHENCHE SOCORRO LOS GUAYABOS, FLORAL TRADICIONAL LOMAS DE HILARCO Y TOTARCO DINDE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

ARTÍCULO TERCERO: DEFINIR que el cronograma bajo el cual se adelantará el proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	25 De NOVIEMBRE De 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT.	Hasta las 02:00 PM Del 26 De NOVIEMBRE De 2026
Sorteo de consolidación de oferentes, en caso de presentarse un número superior a 10 (cuando aplique)	Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	26 De NOVIEMBRE De 2026 A Las 03:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	26 De NOVIEMBRE De 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del	Hasta las 05:00 PM

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026
(NOVIEMBRE 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2026.

definitivo	Tolima – ARPIT, o a través del correo **asoresarpit64@gmail.com**	Del 26 De NOVIEMBRE De 2026
Publicación de las aclaraciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	27 De NOVIEMBRE De 2026 Hasta Las 07:00 pm
Fecha límite de expedición de adendas	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	27 De NOVIEMBRE De 2026 Hasta Las 07:00 pm
Recepción de propuestas y cierre (fecha y hora límite para presentar propuestas)	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	30 De NOVIEMBRE De 2026 Hasta Las 09:00 AM
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobres	**Comité evaluador.** Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	30 De NOVIEMBRE De 2026 A Partir De Las 09:30 AM
Verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	**Comité evaluador.** Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	30 DE NOVIEMBRE DE JULIO De 2026
Publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	30 De NOVIEMBRE De 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo máximo para presentación de subsanaciones.	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT, o a través del correo **asoresarpit64@gmail.com**	Del 01 AL 03 De DICIEMBRE De 2026
Respuesta observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes.	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	04 De DICIEMBRE De 2026
Publicación del informe final y de subsanación de los de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	04 De DICIEMBRE De 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	En la página WEB **www.colombiacompra.gov.co**	04 De DICIEMBRE De 2026
Elaboración del contrato	Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	Dentro del día siguiente a la adjudicación.
Expedición del certificado de registro presupuestal.	Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	Al día de la elaboración del contrato.
Aprobación de pólizas	Oficina Asociación de Resguardos PIJAOS del Tolima – ARPIT	Dentro de los días siguientes de su entrega en la oficina correspondiente.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026
(NOVIEMBRE 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2026.

ARTÍCULO CUARTO: INVITAR a los interesados en el proceso contractual cuya apertura se ordena por el presente acto, podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la siguiente dirección electrónica y física **www.contratos.gov.co** - Oficina Asociación ARPIT ubicada en la carrera 6ª con calle 2ª Barrio la Magdalena corregimiento de Castilla – Coyaima Tolima.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR: Convocase a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para operar en la jurisdicción territorial de COYAIMA - TOLIMA a fin de que ejerzan la vigilancia del proceso contractual que se apertura por el presente acto, garantizando la preservación de los principios tutelares de la contratación pública.

ARTÍCULO SEXTO: Certificado De Disponibilidad Presupuestal: Las sumas de dinero necesarias para garantizar el pago de las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse, están amparadas de la siguiente manera**: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($197.595.800,00) MCTE. IVA INCLUIDO**; incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación; la entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000010 del 04 de noviembre del 2026** expedido por la Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima - ARPIT del Municipio de Coyaima departamento del Tolima.

ARTICULO SEPTIMO: PLAZO DE EJECUCION será de **VEINTE (20) DIAS** calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNAR como comité evaluador de las propuestas que llegaren a presentarse dentro del proceso contractual a los siguientes funcionarios: El Fiscal, Contador Público y Asesor Jurídico de la Asociación ARPIT.

Dada en la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS PIJAOS DEL TOLIMA - ARPIT** del Municipio de Coyaima - Tolima, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

José Arcadio Malambo Otavo

JOSE ARCADIO MALAMBO OTAVO
REPRESENTANTE LEGAL ARPIT

Aprobó: Julio Cesar Aguja Yate – Asesor Jurídico

Proyectó: Luz Edith Yate Rodriguez